

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANA R. MALIZIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/APREMIO - Ley 5.066 - Expte. N° 25 - Año 2.006, se ha dispuesto que la Martillera Pública Ana Rosa Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 6 de febrero de 2009 a las 10,00 horas o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del juzgado de Circuito N° 16 de Ceres, provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal, pesos cuatro mil setecientos sesenta y ocho con diez centavos (\$ 4.768,10), de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25 % y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un inmueble identificado Como: Lote 1, Manzana A, Quinta 05, Sección I de la ciudad de Ceres, inscripto al T° 43 Par; F° 309; N° 19904; Sección Propiedades. Dpto. San Cristóbal, del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 033411/0000-8. Descripción según título: Terreno quinta señalado en el plano del pueblo de la Colonia Ceres, donde está ubicada con el número cinco de la Sección Primera de Quintas, con una superficie de tres hectáreas y sesenta y cuatro áreas cuadradas, lindando al Sud, con la Quinta número Ocho; al Norte, con la Cuatro; al Este, calle pública; el lado Oeste, no consta. Conforme constatación de fs 122 a 129, y ampliación de informe de fs. 132 a 136 habiéndose afectado el terreno a apertura de calle, el lote a subastar debe describirse como un baldío que tiene las siguientes medidas: lado noreste cien metros, lado sureste ciento treinta y seis metros con sesenta y seis centímetros, lado suroeste cien metros y lado noroeste ciento treinta y seis metros con sesenta y seis centímetros, lo que hace una superficie total de trece mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados.- Agrega la Oficial de Justicia que: Me constituí en el inmueble ubicado en la calle Rondeau entre las calles Altamirano y Medici de ésta ciudad, se trata del Lote 1 de la Quinta 5, dicho lote se encuentra sin delimitar, libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 metros aproximadamente y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 metros aproximadamente. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que registra un embargo, que es el despachado en los presentes autos, según aforo N° 078289 por la suma de pesos diez mil noventa y tres con setenta y ocho centavos (\$ 10.093,78.-).- Informa A.P.I.: bajo la P.I.I. N° 07-01-00-033411/0000-8 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos cuatrocientos siete con sesenta centavos (\$ 407,60.-), correspondiente a los periodos 2002 a 2007 en su totalidad. No registra deuda en ejecución fiscal. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que la partida de referencia se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2.406 to., no hallándose afectado por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Informa la Municipalidad de Ceres: que adeuda el lote N 1, Mza. A, Qta. 5, Sección 1 de esta ciudad, PII N° 033411/000-8 en concepto de Tasa General de Inmuebles según certificado N° 01648/3 la suma de veintiún mil seiscientos noventa y nueve/09 centavos (\$ 21.699,09.-) correspondiente a los siguientes periodos: años 2002 a 2006 en su totalidad y año 2007 cuotas 1/1 a 4/1 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación urbana. Informa la Coop. de Servicios Ceres Ltda.: que posee deuda por agua potable y cloacas por la suma de pesos seiscientos catorce con ocho centavos (\$ 614,08.-) certificado N° 01648-3, por cuota obra ord. N° 765/99, desde año 1.999 a la fecha. Constatación judicial: Informa la Oficial de Justicia que: Me constituí en el inmueble ubicado en la calle Rondeau entre las calles Altamirano y Medici de ésta ciudad, se trata del Lote 1 de la Quinta, dicho lote se encuentra sin delimitar, libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejoras encuentra a 400 metros

aproximadamente y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 metros aproximadamente. Condiciones de venta: La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión del martillero actuante, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Póngase en conocimiento a los oferentes del remate las medidas que se informan a fs. 132/136. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Notifíquese. Mayor información dirigirse al juzgado de referencia o a la Martillera actuante T.E. (03562) 478607. Ceres, 12 de Diciembre de 2008. Alicia Longo, secretaria.

S/C 56928 Dic. 23 Dic. 29
